

## LOS MARINOS BASCOS



En el número de nuestra Revista correspondiente al día 20 de Octubre de 1897, apareció el comienzo de la conferencia que sobre el tema de los *Marinos bascos*, pronunció en San Juan de Luz el día 27 de Agosto del citado año, el Diputado provincial D. Joaquín Pavía, con motivo de las *fiestas de la tradición vasca* que por aquel entonces tuvieron lugar en la expresada villa francesa. Aunque nuestro distinguido amigo se prometía irnos facilitando las cuartillas sucesivas de su conferencia, á medida que las fuera escribiendo guiándose por los apuntes que le sirvieron para su disertación, la falta de salud y ocupaciones perentorias de su cargo de Diputado provincial, le obligaron primero á suspender su trabajo, y á desistir más tarde de terminarlo.

Adelantada al presente en París la impresión del precioso libro que, con el título de *La Tradición en el país basco*, se propone publicar la Sociedad francesa de etnografía, como resumen de aquellas fiestas y de los trabajos presentados en las mismas, el Sr. Pavía ha sido solicitado repetidas veces para que terminara su conferencia; y deseoso por un lado de complacer á Sociedad tan respetable, é imposibilitado de todo punto para llevar á cabo su empeño, propuso á la mencionada Sociedad escribir un extracto del tema desarrollado en su conferencia, dándole la forma de un índice metódico y ordenado donde aparecieran todas las materias y extremos que abarcó y trató en su discurso, y fuera fácil hacerse cargo del mismo y compulsar las curiosas citas de notables documentos á que hizo referencia en el curso de su conferencia.

Aceptada la idea propuesta por el Sr. Pavía, hoy tenemos el gusto de ofrecer á nuestros lectores tan prolijo y notable trabajo que su autor nos ha facilitado, deferente á nuestras indicaciones; por razones

fáciles de comprender hemos preferido publicarlo íntegro, sin excluir la *introducción* y la parte referente á los *fueros de Guipúzcoa* y *Juntas generales de la provincia*, que son las insertas en el número 622 del tomo XXXVII de nuestra Revista; así se harán también cargo nuestros lectores del trabajo emprendido por nuestro amigo, á quien deseamos de todas veras el restablecimiento de su salud que le permita dar cima á la empresa que se propuso, salvar del olvido las glorias de los marinos bascos.—(N. de la R.)

## LOS MARINOS BASCOS

*Conferencia pronunciada en San Juan de Luz, el día 21 de Agosto de 1897, por el Diputado provincial de Guipúzcoa D. Joaquín Pavía y Bermingham*

(Extracto)

### Introducción

Mi sentimiento por no poder expresarme en francés y razón de hacerlo en español.

Invitada por el Alcalde de San Juan de Luz, Mr. Goyeneche, la Diputación provincial de Guipúzcoa acuerda acudir á la Exposición de Etnografía y arte popular que había de celebrarse en la expresada villa.

Temas elegidos por los guipuzcoanos para tomar parte en las conferencias públicas á que fueron invitados.

Necesidad de la indulgencia de los oyentes para tratar del interesante tema *Los marinos bascos*, comprendido en el programa de las *Fiestas de la tradición vasca*.

### Fueros de Guipúzcoa y Juntas generales de la Provincia

A.- Carácter del basco: fe religiosa; ardiente amor á sus tradiciones y libertades, buenos usos y costumbres; respeto y veneración á sus fueros.

El Fuero no es uno, es vario: la uniformidad es el bello ideal de las inteligencias vulgares; Fuero guipuzcoano.

Origen de las comunidades municipales; cómo se fundaron las villas,

*Cartas pueblas*; privilegios y exenciones; confirmaciones sucesivas de aquellas y éstos; ordenanzas; Cabildos municipales y cabildos eclesiásticos; la Iglesia y la Casa Consistorial ó del Concejo.

*Hermandades* de las villas y sus Alcaldes ó Fieles.

Hermandad general de todos los pueblos de la región guipuzcoana; Juntas generales celebradas en Guetaria en 1397.

El cuaderno de las sesenta leyes ú ordenanzas, base del Fuero de Guipúzcoa.

B.—Régimen foral y Juntas generales; su carácter religioso y democrático.

Respeto á los municipios; ausencia de capitalidad; los procuradores de los pueblos ó junteros; sistema fogueral.

Procesiones públicas; Misas del Espíritu Santo; sermones panegíricos de los patronos de la Provincia.

Juramento de defender el Misterio de la Concepción y la observancia de los Fueros.

Juicio de residencia del Diputado general saliente; entrega del bastón de mando.

Alcaldes y Corregidores; asuntos ó puntos que se trataban en las juntas; publicidad de los acuerdos.

Carácter democrático de las Juntas; la *esku-dantza*; el zapaterillo de Deva y el sastre de Azcoitia.

Libertad en la emisión del voto; curiosa ordenanza de Tolosa.

### **La hermandad de los pueblos de la costa del Cantábrico**

A.—Las tres regiones marítimas del país basco; Labort, Guipúzcoa y Bizcaya; pobreza del suelo; necesidad de la pesca y navegación.

Carácter de los marinos bascos; su incesante lucha con el mar; su abnegación en el peligro y su caridad con ancianos y huérfanos; Mari y Carril; apenas conocen otro idioma que el bascuence.

B.—Pesca menor y mayor en las costas: Comercio de exportación é importación: Astilleros.

La Ballena Euskara; *sarde* y *sardako Baleak*; figura en los escudos de algunas villas ribereñas; atalayas balleneras en el Cantábrico; diezmo ó contribución al Rey de Castilla que se menciona en la carta

puebla de Zarauz de 1237; pesca de la ballena; su aprovechamiento C.—Enemigos de los bascos en el mar.

Cómo los bascos hubieron de aplicar á los pueblos de la costa una federación análoga á la que formaron los pueblos del interior de cada una de las regiones de la Euskal-Erria. Villas marítimas: cartas pueblas; privilegios, etc.

Aparece un elemento nuevo en su constitución, las *Cofradías de mareantes*, asociaciones religioso-económicas formadas por el pueblo y protegidas por la Iglesia.

*Hermandades particulares* de las villas marítimas.

Importancia de la villa de San Sebastián; su antigüedad; su notable fuero en 1149; privilegios concedidos por Sancho IV en 1286 y 1290: su muelle; carácter de sus habitantes; el gascón empleado en sus documentos.

Hermandad general de los pueblos costeros de Guipúzcoa, Bizcaya y cuatro villas de Santander; notable documento de la Hermandad general en 1296, hallado en Guetaria.

La Constitución y modo de funcionar de ésta Hermandad era muy semejante á la de los pueblos de la provincia de Guipúzcoa; su carácter democrático; su poder; concejo elegido por los procuradores de las villas coaligadas; ausencia de capitalidad; penalidades impuestas á la infracción de sus ordenanzas; concertaba tratados con los Reyes de Inglaterra y Francia con independencia del Rey de Castilla; poder del Concejo de Bermeo á sus procuradores en 1297; explicación del blasón de Guipúzcoa; arrogancia de las villas marítimas.

La hermandad general no excluía las hermandades particulares entre algunas villas; tregua pactada en la iglesia de Fuenterrabía en 1311 entre las villas de Santander y las de Bayona y Biarritz; curioso convenio de paz entre San Sebastián y Bayona y Biarritz celebrado en 1328 designando á San Juan de Luz como punto neutral donde dirimir en lo sucesivo sus cuestiones; memoria de Bermeo al Rey de Inglaterra en 1317 donde se prueba que los bascos no agredían á los ingleses injustamente.

Relaciones de la Hermandad general de las villas marítimas con la Hermandad general de los pueblos de Guipúzcoa; Hermandades de Castilla y la *Santa Hermandad: Armandat* de los habitantes de Labort.

Por qué Guipúzcoa ajustaba por sí sola tratados con los Reyes de

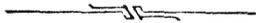
Inglaterra y con las poblaciones de Bayona, Biarritz y otras; notables documentos escritos en gascón ó sean la escritura de concordia estipulada y firmada en la parroquia de San Juan de Luz en 1432, y la sentencia arbitraria dada en Rentería el mismo año.

Trabas que los Reyes de Castilla pusieron á las Hermandades, y en especial á la general de marismas, á fin de refundirlas en la general del Reino; cédula de 1461 concediendo á esta última atribuciones y jurisdicción para entender y juzgar los delitos cometidos en el mar: autorización concedida á Guipúzcoa en 1466 para ajustar un tratado de paz con los comisarios de Bayona y tierra de Labort.

Diezmos exigidos á los marinos y negados por estos á los Reyes de Castilla como contrarios á sus fueros; privilegio de excepción para Guipúzcoa y mercaderes de Navarra: cesión del diezmo á D. Pedro de Nolasco por Enrique IV en 1470; prueba documental de que los guipuzcoanos no fiaban de los ingleses y procuraban aliarse con los basco-franceses en 1473: Guipúzcoa pide y consigue sostener en sus puertos la libertad de comercio.

Los Reyes Católicos cercenan paulatinamente las atribuciones de la Hermandad general de los pueblos de la costa: creación del consulado de Burgos y publicación de sus ordenanzas en 1495; prohibición á los pueblos de la costa en Guipúzcoa de reunirse sin permiso del corregidor en 1498; Bilbao consigue tener consulado propio en 1511; notables escrituras de concordia entre los bascos españoles y franceses de 1536 á 46 prometiendo comercio libre y no interrumpir sus buenas relaciones durante la guerra entre España y Francia.

*(Se continuará)*



Semea ere artaldeaz laster zan gu bezela;  
Fumatzeko ari eman nion puro ederra,  
Arkume guri batekin markesari eskerra,  
Geroztikan ura ta gu adiskide chit gera.

FELIPE ARRESE TA BEITIA.

---

## LOS MARINOS BASCOS

---

*Conferencia pronunciada en San Juan de Luz, el día 21 de Agosto de 1897, por el Diputado provincial de Guipúzcoa D. Joaquín Pavía y Bermingham*

---

(CONTINUACIÓN)

### **Guerras y tratados de Guipúzcoa con Inglaterra**

A.—El principal enemigo de los bascos fué Inglaterra: digresión sobre la Guiena ó Ducado de Aquitania; comprendía la Gascuña, la Basconia y el Bearn; D.<sup>a</sup> Leonor, Duquesa de Aquitania, divorciada de Luis VII de Francia casa en 1152 con el Duque de Normandía, Enrique II de Inglaterra; primeras luchas en 1257; vasallaje de los Duques al rey de Francia: Felipe el Hermoso y Eduardo I: paz de 1302: nuevas guerras y paz de Bretigny en 1360 proclamando la independencia del Ducado de Aquitania; el Príncipe Negro; termina en 1451 la dominación inglesa.

Matrimonio de Alfonso VIII de Castilla con Leonor hija de Enrique II de Inglaterra en 1160: expedición del Rey de Castilla á Gascuña en 1204; sublevación de Gastón, Conde de Bearn; Alfonso X casa á su hermana Leonor con Eduardo Príncipe de Gales en 1254 dándole en dote la Gascuña; enlace de la Infanta Isabel de Castilla con Juan de Inglaterra Duque de Normandía, en 1310; matrimonios de las infantas Constanza é Isabel hijas de don Pedro el Cruel con los Duques de Lancaster y York hijos de Eduardo III de Inglaterra; Catalina de Inglaterra hija de Constanza se casa con Enrique III de Castilla.

B.—Rivalidad de San Sebastián y Bayona en 1286 con motivo del comercio de Navarra; comienzan las luchas y represalias; Sancho IV y Eduardo I autorizan el tratado de los mareantes de Castilla y Bayona en 1293; ordenanza de Bayona de 1298.

Eduardo II se queja á Fernando IV de las piraterías de los castellanos; concordia de éstos y los de Bayona en 1309; con el nombre de castellanos estaban comprendidos los bizcainos y guipuzcoanos con los que formaban Hermandad permiso concedido por el Señor de Bizcaya á los marinos de Bermeo para concurrir al expresado tratado con los comisarios de los Reyes de Castilla é Inglaterra; se señalan á Fuenterrabía y Bayona como sitio para los juicios para dirimir cuestiones.

Tratado entre castellanos y bayoneses suscrito en Fuenterrabía en 1311: Castro Urdiales propone penalidades contra los infractores: injusto secuestro de naves guipuzcoanas en Inglaterra; los marinos bascos eran ajenos á las agresiones de los castellanos: cuatro documentos de la coleccion Bymer prueban el anterior aserto.

Guerras entre Francia é Inglaterra en 1324 y años sucesivos: parte que en ella tomaron los castellanos y bascos; empleo de la artillería: Convenio de paz entre Bayona y San Sebastián en 1328; esfuerzos de los bascos de Bizcaya y Guipúzcoa para vivir en paz con los labor-tanos y bayoneses; causas de su ódio á Inglaterra: curiosa hermandad de Guetaria y Motrico en 1339; tregua de 1347; depredaciones sucesivas; proyectado enlace de Juana hija de Eduardo III con D. Pedro el Cruel; muerte de Alfonso XI.

C.—Nuevas luchas; mensaje de Eduardo III al Arzobispo de Cantorbery: carta del mismo Rey al Concejo de Bayona: Batalla naval de Wuichelsea en 1350; testimonio de los historiadores ingleses y en especial de P. Lingard: vanidad del título *Rey del mar*: se acuñan nobles de oro en conmemoración de la victoria: extraña conducta del Rey de Inglaterra solicitando y ajustando con los maestros y marineros bascos un tratado de paz en Londres en 1351; ventajas comerciales obtenidas por este tratado no solo por Guipúzcoa sino por Castilla: aprobación posterior de Pedro I: concordias celebradas en la iglesia de Fuenterrabía en 1353 entre los representantes de Bayona y Biarritz y los de Guipúzcoa y Bizcaya.

A consecuencia de la independencia de Aquitania en 1360 y de estar Guipúzcoa por Pedro I, aliado éste de los ingleses, los bascos se procuraron su amistad: carta del Rey de Inglaterra en 1361: alquiler de

las naves *San Antonio de Guetaria* y *Santo Espíritu* de San Sebastián; privilegios concedidos á los mercaderes castellanos y bascongados por Luis de Male, Conde de Flandes: cesión de Guipúzcoa á Nabarra y de Bizcaya á Inglaterra en 1366: sus consecuencias.

D.—Enrique II aliado de Francia: sitio de Sevilla por el rey de Portugal: los marinos guipuzcoanos niéganse á combatir con los bizcainos: guerra con Inglaterra: batalla naval de la Rochela en 1372; parte que en ella tomaron los guipuzcoanos mandados por el merino Rui Díaz de Rojas; vergonzosa derrota de los ingleses; prisión del Conde de Pembroke; el almirante Bocanegra apresa cuatro naves inglesas en Burdeos: medalla conmemorativa de éstos triunfos.

El merino de Guipúzcoa vuelve con su escuadra á la Rochela: batalla terrestre de Soubisse: derrota de los ingleses; rendición de la Rochela: comportamiento del rey de Francia: nobleza de los bascos; secuestro de naves bascongadas en Lisboa por D. Fernando de Portugal; el almirante Bocanegra derrota á los portugueses en 1372.

Sitio de Bayona por los castellanos y bascongados al mando de Enrique II; expedición de Sanchez de Tovar y Juan de Vienne á la isla de Wigth; conferencias de Flandes en 1375; mala fe de los ingleses y represalias de los españoles: saqueo de Wallsuigham; invasión de las costas inglesas en 1377 por españoles y franceses: nuevos desastres: Ricardo II.

Alianza de Juan I con Francia: toma de la Roche-Guyon: pérdida de la escuadra inglesa de Arundel en 1379: gloriosa expedición del almirante español Sanchez de Tovar á Inglaterra en 1380: Portugal se alía á Inglaterra; derrota de la escuadra portuguesa en Saltes en 1381: expedición de la escuadra del Cantábrico á Lisboa en 1382; felonía de los portugueses; sitio de Lisboa en 1384; poderosa armada española: la peste obliga á levantar el campo; expedición del Duque de Lancaster á Galicia en 1386; casamiento de Catalina de Lancaster con el Príncipe de Asturias; paz de París en 1389; el Almirante Hurtado de Mendoza y la escuadra del Cantábrico (1396).

E.—Enrique III procura la paz con Francia é Inglaterra; campaña de 1405 contra Inglaterra; proezas del Conde Pero Niño: sus aforismos; sus diferencias con el Almirante bascongado Ruiz de Avendaño y el francés Sebasil.

Minoría de Juan II (1406): la escuadra del Cantábrico derrota á la mahometana en Gibraltar; luchas de los bascos con los bayoneses é

ingleses: Francia solicita el apoyo de Juan II; su mayor edad (1419); guerra con Inglaterra; Mosen Rubin de Bracamonte; expedición de los bascos al Labort al mando del corregidor de Bizcaya Dr. Gonzalo Moro, y del de Guipúzcoa Perez de Ayala: toma y quema de San Juan de Luz y Biarritz en Agosto de 1419: parte que tomaron los marinos bascos en la destrucción de la escuadra de Flandes en la Rochela: bravura de D. Juan Ruiz de Irazabal, caballero de Deva; luchan los bascongados con los bretones; tregua ajustada con el Duque de Bretaña Juan de Monfort: el guipuzcoano Juan de Amezqueta embajador de Inglaterra; continúan las hostilidades con los ingleses.

Se ajustan paces con el Duque de Bretaña exceptuando á los vecinos de San Sebastián (1430); los guipuzcoanos ajustan con independencia de Castilla tratados con los labortanos y bayoneses: curiosa escritura de concordia suscrita en la parroquia de San Juan de Luz en 15 de Abril de 1432; sentencia arbitral del mismo año pronunciada en la iglesia parroquial de Rentería; causas probables de que ambos documentos aparezcan escritos en gascón.

F.—Termina la dominación inglesa en la Aquitania: auxilio prestado á los franceses por la armada de Bizcaya y Guipúzcoa en 1436 y sucesivos: toma de Burdeos en 1450 y de Bayona al año siguiente; mercedes concedidas en la Rochela por Carlos VII á los bascongados y castellanos: Real cédula autorizando á Guipúzcoa para tratar y concordar con los comisarios de Bayona y Labort (1466): alianza con Inglaterra en 1467: Reales cédulas mandando á Bizcaya, y Guipúzcoa principalmente, hagan la guerra á los franceses é impidiéndoles hacer treguas con los de Labort: misión del condestable Pedro de Velasco; sublevación de los bascos; el Rey accede á los deseos de las Hermandades de mareantes.

Declaración de guerra á Inglaterra en 1469: tratado de Inglaterra y Guipúzcoa en 1374 para indemnizar á los guipuzcoanos de daños causados por los ingleses; Luis XI sitia infructuosamente á Fuenterrabía: ayuda del corsario francés Colón: combate naval contra la escuadra de portugueses y genoveses (1475): muerte de Juan de Mendaro: cuadro existente en la iglesia de Zumaya alusivo á estos hechos.

Los Reyes Católicos: Alfonso de Quintanilla intenta apoderarse de las naves de Guipúzcoa; pretensiones de los guipuzcoanos atendidas por los Reyes; Real cédula autorizando á las villas de Guipúzcoa para negociar directamente con el rey de Inglaterra (1481); carta de los

Reyes Católicos al rey de Inglaterra: tratado de paz celebrado entre los representantes de Guipúzcoa y los del rey de Inglaterra en 1482: auxilio de los marinos bascos en el sitio de Málaga (1487): la armadilla de Bermeo al mando de Arrieta transporta á Berbería á Boabdil: los bascongados y sus naves en la derrota de la escuadra francesa en 1494: Juan de Lezcano y Pedro Navarro: la escuadra bascongada escolta á los infantes en su viaje á Flandes: rigurosa internada en 1496: curiosos documentos del archivo de Tolosa.

G.—Consideraciones generales: demuéstrase que Guipúzcoa pudo hacer guerra á Inglaterra y concertar con ella tratados de paz con independencia de Castilla en los siglos XIII, XIV y XV: situación, recursos y poderío naval de Inglaterra en los siglos ya mencionados: Escocia ni Irlanda no estaban aún unidos á Inglaterra: situación y poderío de Francia y Flandes en la misma época; los guipuzcoanos y bizcainos eran el principal nervio de la marina de Castilla

Desde remotos tiempos los bascos fueron esforzados marinos; proveían de naves á todas las naciones incluso á Inglaterra; sus astilleros; sus pilotos y cartógrafos; sus expediciones á los mares del Norte, á Canarias y África, y al extremo Oriente por el mediterráneo: sus descubrimientos; sus factorías en Francia, Flandes, Inglaterra, Escocia y Alemania: sus relaciones con los irlandeses á quienes consideraban de la misma raza: alabanzas tributadas por distintos autores á los marinos bascos.

Causas del odio de los bascos á los ingleses: su proximidad en Guiana: mala fe y crueldad de los ingleses: corsarios que obligan á armarse á los bascos: notable pintura que de Inglaterra y los ingleses se hace en la crónica del célebre Pero Niño: intentos de los ingleses para apoderarse del país basco y del reino de Castilla.

Cómo se celebraron los tratados de Guipúzcoa é Inglaterra: documentos que lo prueban: situación especial de Guipúzcoa con relación á Castilla; los tratados se celebraron aun después de haber perdido los ingleses la Aquitania: Guipúzcoa siempre concilió en la celebración de sus tratados el interés propio con el de la Nación: importancia de Guipúzcoa como país fronterizo y marítimo: su constante fidelidad á España.

*(Se continuará)*

